



Resolución Directoral

N° 00157-2025-UGEL02

Lima, 3 de enero de 2025

VISTOS: el expediente N° CECND2024-INT-0999851 Informe N°00001-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/CECND, Memorándum N°02784-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02/DIR, y demás documentos adjuntos;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU, de fecha 03 de abril de 2024 y modificatorias, se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica;

Que, mediante Oficio N°00001-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/CECND, de fecha 27 de diciembre de 2024, los representantes miembros titulares del Comité de Adjudicación para el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial

EXPEDIENTE: CECND2024-INT-0999851 CLAVE: 2587BD

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



2024, UGEL.02, comunican a la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, el Cronograma del Procesos de Adjudicación de Plazas de Nombramiento Docente, de acuerdo a la Resolución Viceministerial N°037-2024-MINEDU, que establece que la programación de las fechas de adjudicación debe llevarse a cabo del 06 al 13 de enero de 2025. Asimismo, solicitan su colaboración para garantizar las facilidades necesarias, en particular, el transporte de los miembros del comité hacia la Institución Educativa “María Parado de Bellido”.

Que, según lo dispuesto en la R.VM N°037-2024-MINEDU, indica lo siguiente:

5.4.9.6 Adjudicación por acto público en al UGEL

5.4.9.6.1 Dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del concurso, la UGEL o DRE, según corresponda, convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, en el siguiente orden de realización de los actos públicos:

- I) Acto público para adjudicar plazas de IIIE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa.
- II) Acto público para adjudicar plazas de IIIE EIB que requieren certificación.
- III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.

5.4.9.6.2 La UGEL o DRE emite la Resolución Directoral que determina el o los días en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previsto en el numeral 5.4.9.6.1 de la presente norma técnica. En dicha Resolución se debe especificar el lugar y los horarios de esos actos, la misma que es comunicada a la DIED.

Que, mediante Memorándum N°02784-2024-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL02/DIR, de fecha 30 de diciembre de 2024, la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, solicita a la Jefa del Área de Recursos Humanos-UGEL.02, Proyectar la Resolución Directoral del Cronograma del Proceso de Adjudicación de Plazas de Nombramiento Docente de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, cómo se indica en la parte resolutiva de la presente resolución;

Estando, a lo actuado por el Equipo de Administración de Personal y a lo visado por las Áreas de Recursos Humanos y Asesoría Jurídica de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 02;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y en su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED; y, en la Norma Técnica aprobada con Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, el Cronograma del Proceso de Adjudicación de Plazas de Nombramiento Docente para el Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, de la Unidad de Gestión Educativa Local N°02, de acuerdo al numeral 5.4.9.6.1 de la R.VM. N°037-2024-MINEDU, de la siguiente manera:

EXPEDIENTE: CECND2024-INT-0999851 CLAVE: 2587BD

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Cronograma del Proceso de adjudicación de plazas de nombramiento docente
R.VM. N°037-2024-MINEDU

ADJUDICACION DE PLAZAS	PLAZAS	NIVEL/MODALIDA D	LUGAR	FECHA	HORA
i) Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa.	109	TODOS	IIEE MARIA PARADO DE BELLIDO Dirección: Calle Antón Sánchez Cuadra 3-Rimac	Martes 7 de enero de 2025	9:00 A.M.
ii) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.	10	TODOS		Miércoles 8 de enero de 2025	9:00 A.M.
iii) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos	10	EDUCACION BASICA ESPECIAL		Miércoles 8 de enero de 2025	10:00 AM
	45	EDUCACION BASICA ALTERNATIVA		Miércoles 8 de enero de 2025	11:00 AM
	31	EBR INICIAL		Miércoles 8 de enero de 2025	2:00 P.M.
	34	EBR-PRIMARIA/EBR SECUNDARIA- EDUCACION FISICA		Jueves 9 de enero de 2025	9:00 A.M.
	71	EBR-PRIMARIA/EBR- SECUNDARIA - PROFESOR DE INNOVACION PEDAGOGICA		Jueves 9 de enero de 2025	11:00 A.M.
	60	EBR-SECUNDARIA (ARTE Y CULTURA-CIENCIA Y TECNOLOGIA-CIENCIAS SOCIALES-COMUNICACIÓN-DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANIA Y CIVICA)		Viernes 10 de enero de 2025	9:00 A.M.
	52	EBR-SECUNDARIA (EDUCACION PARA EL TRABAJO - MATEMATICA - INGLES COMO LENGUA EXTRANJERA)		Viernes 10 de enero de 2025	2:00 P.M.
	144	EBR-PRIMARIA		Lunes 13 de enero de 2025	9:00 A.M.

EXPEDIENTE: CECND2024-INT-0999851 CLAVE: 2587BD

Este es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx



Artículo 2.- NOTIFICAR la presente resolución a los integrantes del Comité de Adjudicación de Plazas de Nombramiento Docente de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Lic. VIOLETA HUATUCO SOTO
Directora
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

D. UGEL.02/VHS
J.ARH/SBASDE
C.EAP/RHBV
T.EAP/DERA

EXPEDIENTE: CECND2024-INT-0999851 CLAVE: 2587BD

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx

